COMERCIALIZADORA MEAL
TRABAJAMOS CON CALIDAD

INFORME MENSUAL SG-SST – ÍTEM 6

Gestión de Elementos de Protección Personal – EPP

Período: Julio 2026

Contrato N.° PN DIBIE 08-7-16047-25

Objeto: Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de prendas de lencería Centros Vacacionales Ricaurte y Anapoima – Vigencias Futuras

IDENTIFICACIÓN	
Contrato N.°	PN DIBIE 08-7-16047-25
Entidad Contratante	Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Contratista	Yair Alexander Meneses Delgado
NIT / C.C.	11317899-6
Período	Julio 2026
Responsable SG-SST	Nubia Estela Álvarez Sanabria – Esp. Gerencia SST – CC 1024531698

FIRMAS

Yair Alexander Meneses Delgado
Representante Legal
NIT: 11317899-6

Nubia Estela Álvarez Sanabria
Responsable SG-SST
Especialista en Gerencia SST – CC 1024531698

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Art. 2.2.4.6.15, se presenta el informe del Ítem 6 correspondiente al período Julio 2026, en el marco del Contrato N.° PN DIBIE 08-7-16047-25 suscrito con el Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena.

2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO – EPP

DOCUMENTO / ACTIVIDAD	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. Matriz de EPP	Actualizada conforme a la identificación de peligros y valoración de riesgos para actividades de lavandería, contemplando la frecuencia de entrega por cargo.
2. Registro de entrega de EPP	Entrega de EPP realizada durante Julio 2026 a los trabajadores vinculados. Registros firmados y archivados conforme a la Matriz vigente.
3. Capacitación uso adecuado de EPP	Capacitación realizada en el período Julio 2026. Registro de asistencia firmado. Tema: Inspección planeada de puestos de trabajo y reporte de condiciones inseguras en el área de lavandería.

Todos los documentos están aprobados y firmados por la Especialista en SST con licencia SST vigente y curso de 50 horas SGSST. Si el curso es mayor a 3 años, se anexa el curso de 20 horas SGSST.

3. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – PERSONAL DE LAVANDERÍA

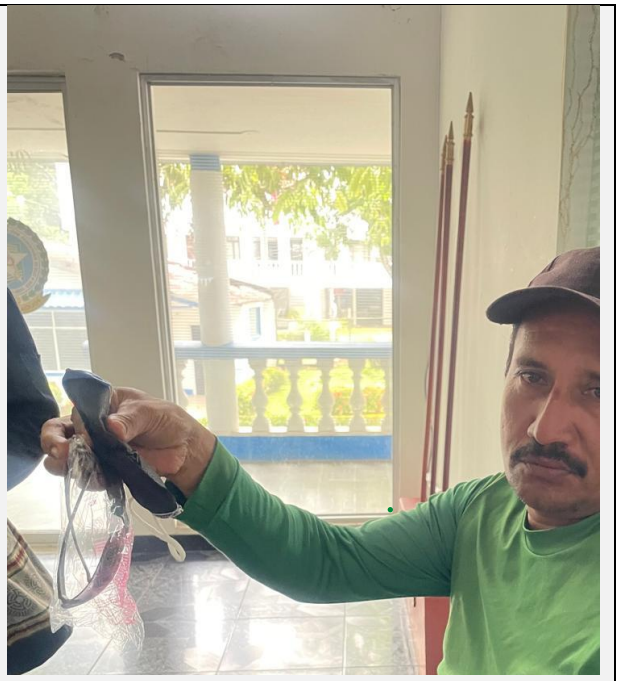
CARGO	ACTIVIDAD	RIESGO IDENTIFICADO	EPP REQUERIDO	FRECUENCIA ENTREGA	NORMA DE REFERENCIA
Operario/a de lavado	Lavado con productos químicos	Químico / Dérmico	Guantes nitrilo, delantal, botas de caucho, respirador	Mensual / según deterioro	GTC 45 – Res. 0312/2019
Operario/a de lavado	Carga y descarga de lavadoras	Biomecánico / Locativo	Faja lumbar, calzado antideslizante	Trimestral	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.15
Operario/a de planchado	Planchado y doblado de prendas	Térmico / Biomecánico	Guantes de calor, delantal térmico, tapete antifatiga	Semestral / según deterioro	NTC 1523 – GTC 45

Operario/a de planchado	Uso de vapor y plancha industrial	Térmico / Locativo	Protección facial, guantes de calor	Semestral	Res. 0312/2019
Auxiliar de lavandería	Clasificación y prelavado de ropa	Biológico / Químico	Guantes nitrilo, tapabocas, gafas de seguridad	Mensual	Decreto 1072/2015
Auxiliar de lavandería	Traslado de carros con lencería	Biomecánico / Locativo	Calzado de seguridad punta reforzada, rodilleras (si aplica)	Trimestral	GTC 45
Supervisor/a lavandería	Supervisión y control de calidad	Químico / Biomecánico	Guantes nitrilo, mascarilla simple	Mensual	Decreto 1072/2015

La presente Matriz fue elaborada con base en la identificación de peligros y valoración de riesgos vigente para el área de lavandería del Contrato N.° PN DIBIE 08-7-16047-25, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la GTC 45.

4. EVIDENCIA – REGISTRO DE ENTREGA DE EPP





	ENTREGA DE DOTACIÓN	Codigo: **FR-48-SG-SST**
		Version: **2**
		Fecha: **2026-05-09**

Nombre completo	Nombre elemento	Fecha de entrega	Firma empleada	Responsable de entrega	Firma responsable
RIVERA DENYS	TAPABOCAS (20) GUANTES (1) TAPAOIDOS (1) COFIA	10/07/2026		NUBIA ESTELA ALVAREZ	
HERNANDEZ LEO	TAPABOCAS (20) GUANTES (1) TAPAOIDOS (1) COFIA	08/07/2026		NUBIA ESTELA ALVAREZ	
CARRANZA CARLOS	TAPABOCAS(20) GUANTES (1) TAPAOIDOS (1) COFIA	06/07/2026		NUBIA ESTELA ALVAREZ	

	ACTA DE CAPACITACIÓN	Código: **FR-12-SG-SST**
		Versión: **2**
		Fecha: **2026-05-04**

ASUNTO: Uso e Inspección de elementos de protección personal
FECHA: 2026-07-28
LUGAR: OFICINA

En la empresa **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO,** a los **28** día(s) del mes de **7** del **2026,** siendo las **16:30**, Se reunieron el capacitador **NUBIA ESTELA ALVAREZ** y los colaboradores de la empresa para realizar la capacitación de:
USO E INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

1. OBJETIVO
2. TEMAS DESARROLLADOS
2.1 DESCRIPCIÓN:

Capacitar al personal de lavandería en la identificación y reporte oportuno de condiciones inseguras en sus puestos de trabajo, mediante la inspección oportuna de sus elementos de protección personal y el desarrollo de habilidades de inspección básica, como herramienta preventiva en el marco del SG-SST.

2.2 TEMAS:

1. Marco normativo: Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.17 (Inspecciones de seguridad) y Resolución 0312 de 2019.

2. ¿Qué es una condición insegura? Diferencia entre condición y acto inseguros. Ejemplos en el área de lavandería.

3. Tipos de condiciones inseguras más frecuentes en lavandería: equipos defectuosos, derrames, cables expuestos, iluminación insuficiente, EPP deteriorado.

4. Metodología de inspección planeada: qué observar, cómo registrar, a quién reportar y en qué tiempo.

5. Diligenciamiento del formato de reporte de condiciones inseguras: práctica guiada con casos reales del área.

6. Seguimiento y cierre de hallazgos: responsabilidades del trabajador y del supervisor ante un reporte.

7. Importancia del reporte oportuno: relación entre condiciones inseguras no reportadas y accidentalidad laboral.

2.3 CONCLUSIONES:

METODOLOGÍA:
Recorrido de inspección participativo por el área de lavandería. Cada trabajador identificó y registró al menos una condición insegura real o potencial en su puesto. Se realizó ejercicio grupal de diligenciamiento del formato de reporte. Retroalimentación sobre hallazgos identificados durante el recorrido.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:
Los asistentes se comprometen a reportar de manera inmediata cualquier condición insegura identificada en su puesto de trabajo al supervisor o responsable SST, a no operar equipos en mal estado y a participar activamente en las inspecciones planeadas programadas por la empresa.

Este documento es para uso exclusivo de **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO** Se prohíbe su reproducción total o parcial.

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: **FR-10-SG-SST**
		Version: **2**
		Fecha: **2026-05-04**

Tema: Uso e Inspección de elementos de protección personal

Objetivo: Capacitar al personal de lavandería en la identificación y reporte oportuno de condiciones inseguras en sus puestos de trabajo, mediante la inspección oportuna de sus elementos de protección personal y el desarrollo de habilidades de inspección básica, como herramienta preventiva en el marco del SG-SST.

Responsable: Nubia Estela Alvarez		Duración:
Fecha:2026-07-28	Lugar: OFICINA	Hora:16:30

Identificación	Persona	Cargo	Firma
6031577	Hernández Leo	Conductor	
18390124	Carranza Carlos	Operario	
22642637	Rivera Denys	Operario	

Documentos Adjuntos





Este documento es para uso exclusivo de **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO** Se prohíbe su reproducción total o parcial.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1024531698

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de junio de 2025

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

MPUKsBiEAg

Positiva Prevención

Hacienda

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nubia Estela Alvarez Sanabria

CC No. 1.024.531.698

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 885 del Libro de Registro No. 009
Bogotá, 20 de noviembre de 2019
No. 109799

Scanned by TapScanner

BOGOTÁ | SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 1279 de 31/01/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldia Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA, Identificado(a) con CC 1024531698 de BOGOTÁ D.C. ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA, Identificado(a) con CC 1024531698 de BOGOTÁ D.C, como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Scanned by TapScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 31/01/2020

MARTHA J FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró
Revisó Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó Martha Judith Fonseca Suárez

Bogotá, D.C. 18 - 02 - 2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Nubia Alvarez
C.C # 1024531698
Teléfono 3214284863
Correo Nubialiss7@hotmail.com
Firma

Scanned by TapScanner